

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

**Serie F. PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA**

27 de noviembre de 1979

Núm. 336-I

### PREGUNTA

**Construcción de un ambulatorio en Premiá de Mar (Barcelona).**

**Presentada por don Carlos Cigarrán y don Lluís María de Puig.**

#### **PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por los Diputados don Carlos Cigarrán y don Lluís María de Puig, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya, relativa a construcción de un ambulatorio en Premiá de Mar (Barcelona), y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Cigarrán y Lluís María de Puig, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya, al amparo de lo establecido en los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados,

formula al Gobierno la siguiente pregunta, deseando recibir contestación por escrito.

Motivación de la pregunta

El Ayuntamiento de Premiá de Mar (Barcelona), ante las deficiencias en el Servicio Médico de la Seguridad Social en esta población por falta de locales adecuados y asistencia médica, dada la gran cantidad de beneficiarios en presencia, inició en noviembre de 1974 las gestiones para la creación de un Ambulatorio de la Seguridad Social.

Entre las razones que daban más solidez a la petición se encontraba el hecho de que Premiá de Mar está situado en el centro equidistante de Mataró y Badalona —las poblaciones con Ambulatorios más cercanas—, y por tanto puede cubrir un área de asistencia que engloba los beneficiarios de Masnou, Teya, San Pere de Premiá, San Ginés de Vilassar y Vilassar de Mar, lo que supone un total superior a 35.000 beneficiarios (32.678 en 1975). Por otra parte, dichos municipios vecinos a Premiá de Mar expresaron, mediante los oportunos acuerdos municipales Plenarios,

su apoyo y aquiescencia a la creación del mencionado Ambulatorio Asistencial.

El Ayuntamiento de Premiá, en un esfuerzo para facilitar la construcción del centro, por acuerdo de sesión extraordinaria de 26 de junio de 1975, ofrecía la cesión al Instituto Nacional de Previsión de un solar de propiedad municipal, sito en la calle General Mola, de una superficie de 1.830,47 metros cuadrados. Cesión autorizada por el Ministerio de Gobernación en 22 de abril de 1977 y aceptada por el INP en fecha de 24 de mayo de 1977 al tiempo que se incluyó en el Plan de Inversiones para el período 1976-79 la construcción de un Ambulatorio de Subsector. Posteriormente, en un proceso de gran lentitud, la Delegación Provincial de Barcelona del INP comunicaba que la instalación del Ambulatorio había sido prevista en el Programa de Inversiones para 1979 y, en visita celebrada por representantes del Ayuntamiento de Premiá con la Delegación General de INSALUD, se les informaba que la asignación aproximada para dicha obra se estimaba en unos 80.000.000 de pesetas para 1980, con lo que parecía ser que la construcción del Ambulatorio quedaba pendiente únicamente de la designación de Arquitecto para hacer el proyecto y la correspondiente adjudicación de las obras.

Sea por los cambios habidos en INSALUD o por una voluntad dilatoria del asunto que tratamos por parte de sus dirigentes o directamente del Ministerio de Sanidad, lo cierto es que nada hay resuel-

to de efectivo sobre una petición que data de 1974, por más que se han realizado gestiones de toda índole para acelerar la puesta en marcha de la construcción de un centro que, siendo necesario en 1974, en la actualidad su instalación reviste caracteres de urgencia.

Cabe señalar, por último, que los responsables de Sanidad del Ayuntamiento de Premiá de Mar han informado a la Generalitat de Catalunya y concretamente a la Conselleria de Sanidad de sus gestiones y planteamientos, sobre lo cual han recibido un apoyo total que se traducirá en informe favorable al Ministerio correspondiente, así como en las acciones directas a que haya lugar.

Todo ello induce a pensar que no hay razón ninguna para seguir retardando la solución definitiva del asunto, y en base a todo ello, los Diputados abajo firmantes ruegan la contestación a las siguientes preguntas:

—¿Por qué motivo se ha dilato en tal medida la solución del problema? ¿Cómo es posible que después de cinco años todavía esté pendiente?

—¿Cuál es la previsión presupuestaria exacta para la construcción del Ambulatorio y su puesta en marcha?

—¿Cuándo se va a realizar la designación del Arquitecto y la adjudicación de las obras?

Madrid, 8 de noviembre de 1979.—Carlos Cigarrán y Lluís María de Puig.

Suscripciones y venta de ejemplares:  
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,  
Paseo de Onésimo Redondo, 36  
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.580 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID